

SECRETARIA MUNICIPAL

**PROMULGA ACUERDO N° 21 DE 18.03.2014
DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

DECRETO EXENTO 1244 /

RECOLETA,

28 MAR. 2014

VISTOS:

1.- Que por Decreto Exento N° 3631 del 19 de Diciembre 2013, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2014, la cual en su partida correspondiente contempla un monto para subvenciones a Instituciones que colaboran directamente en el cumplimiento de los fines municipales.

2.- Que por Acuerdo N° 21 de 18 Marzo del 2014; el Concejo Municipal, aprobó otorgar subvenciones a Organizaciones Comunitarias Funcionales; Y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto :

DECRETO

PROMULGASE EL ACUERDO N° 21 DE 18 MARZO DEL 2014 QUE APRUEBA OTORGAR SUBVENCIONES A LAS INSTITUCIONES QUE SE SEÑALAN, Y POR LOS MONTOS QUE SE INDICAN ; PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES DURANTE EL AÑO 2014.-

**CENTRO DE MADRES VILLA RECOLETA,
PERSONALIDAD JURIDICA N° 266 DE FECHA 14 JULIO 1993
ASCENDENTE A LA SUMA DE \$162.000.-**

**CLUB DEPORTIVO UNION CHACABUCO,
PERSONALIDAD JURIDICA N° 485 DE FECHA 05 NOVIEMBRE 1997
ASCENDENTE A LA SUMA DE \$250.000.-**

**TALLER DE MANUALIDADES AILEN,
PERSONALIDAD JURIDICA N°1334 DE FECHA 26 DE MAYO 2010
ASCENDENTE A LA SUMA \$1.500.000.-**

DEJASE ESTABLECIDO QUE LAS SUBVENCIONES SERAN ENTREGADAS EN UNA SOLA CUOTA A LA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

LA DIRECCION JURIDICA DEBERA ELABORAR EL CONVENIO RESPECTIVO CON LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE**



732081